

FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2015

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES	CAPÍTULO	16

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo 2013	Efectivo a Junio 2014	Estimado 2014	Meta 2015	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
•Institucional	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de comunas del país que cuentan con Planes Municipales de Cultura diseñados participativamente en año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(N° de comunas que cuentan con Planes Municipales de Cultura diseñados participativamente /N° total de comunas del país)*100</p>	0 %	N.M.	N.M.	0 % (0/346)*100	15 % (52/346)*100	30 % (104/346)*100	10%	<p><u>Formularios/Fichas</u></p> <p>Informe Departamento Ciudadanía y Cultura que de cuenta de comunas con Planes de Municipales de Cultura, incluyendo su diseño participativo.</p> <p><u>Formularios/Fichas</u></p> <p>Planes Municipales de Cultura diseñados por comuna.</p>	1
•Institucional	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de Centros de Creación y Desarrollo Artístico para niños, niñas y jóvenes en funcionamiento en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(N° de Centros de Creación en funcionamiento /Total de Centros de Creación programados al año 2018)*100</p>	0 %	N.M.	N.M.	0 % (0/15)*100	13 % (2/15)*100	27 % (4/15)*100	10%	<p><u>Formularios/Fichas</u></p> <p>Informe CNCA que dé cuenta de la instalación y programación artística de los Centros de Creación.</p>	2
•Fomento al Arte y la Cultura -Fondos de Cultura	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>3 Porcentaje de agentes</p>	<p>(N° de agentes culturales del sector audiovisual apoyados por el Fondo año t/N°</p>	0 %	N.M.	N.M.	9 % (251/2944)*100	9 % (251/2944)*100	9 % (300/3238)*100	15%	<p><u>Formularios/Fichas</u></p> <p>Informe de Secretaría</p>	3

	<p>culturales del sector audiovisual apoyados por el Fondo en año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>total de agentes culturales del sector audiovisual año t)*100</p>								<p>Ejecutiva del Fondo Audiovisual que dé cuenta de los/as agentes culturales del sector audiovisual apoyados por el Fondo en año t.</p>	
<p>●Patrimonio Cultural</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>4 Porcentaje de comunas cubiertas por al menos un mecanismo de participación ciudadana en torno al Patrimonio, en año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(N° de comunas cubiertas por al menos un mecanismo de participación en torno al Patrimonio /Total de comunas priorizadas según reconocimiento patrimonial nacional y mundial)*100</p>	<p>0 %</p>	<p>N.M.</p>	<p>N.M.</p>	<p>0 % (0/87)*100</p>	<p>3 % (3/87)*100</p>	<p>11 % (10/87)*100</p>	<p>20%</p>	<p><u>Reportes/Informes</u> Informe CNCA que dé cuenta de la realización de mecanismos participativos por comuna considerando: asistencia, contenidos, conclusiones.</p>	<p>4</p>
<p>●Fomento al Arte y la Cultura -Fondos de Cultura »Fondart</p>	<p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>5 Porcentaje de proyectos Fondart, que concretan sus iniciativas artístico-culturales en año t-1, que cierran administrativamente entre el año t-1 y el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(N° de proyectos Fondart que concretan sus iniciativas artístico-culturales en año t-1, que cierran administrativamente entre el año t-1 y el t/Total de proyectos Fondart que concretan sus iniciativas artístico-culturales en el año t-1)*100</p>	<p>N.M.</p>	<p>92 % (539/584)*100</p> <p>H: 0 M: 0</p>	<p>94 % (442/472)*100</p> <p>H: 0 M: 0</p>	<p>N.M.</p>	<p>92 % (460/500)*100</p> <p>H: 46 (230/500)*100</p> <p>M: 46 (230/500)*100</p>	<p>94 % (444/472)*100</p> <p>H: 47 (222/472)*100</p> <p>M: 47 (222/472)*100</p>	<p>20%</p>	<p><u>Reportes/Informes</u> Informes Semestrales de Secretaría Ejecutiva Fondart con proyectos cerrados administrativamente entre el año t-1 y el año t.</p>	<p>5</p>
<p>●Acceso al Arte y la Cultura -Programa Acceso Regional</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>6 Porcentaje de comunas de más de 50 mil habitantes que a partir del diagnóstico 2007 no poseen un Centro Cultural y que cuentan con uno construido al año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de comunas de más de 50 mil habitantes que a partir del diagnóstico 2007 no poseen un Centro Cultural y que cuentan con uno construido al año t/Total de comunas de más de 50 mil habitantes que a</p>	<p>26.2 % (17.0/65.0)*100</p>	<p>38.5 % (25.0/65.0)*100</p>	<p>41.5 % (27.0/65.0)*100</p>	<p>0.0 % (0.0/0.0)*100</p>	<p>47.7 % (31.0/65.0)*100</p>	<p>49.2 % (32.0/65.0)*100</p>	<p>5%</p>	<p><u>Reportes/Informes</u> Informe de la Oficina de Infraestructura del CNCA por Centro Cultural construido.</p>	<p>6</p>

		partir del diagnóstico 2007 no poseen un Centro Cultural)*100									
• Acceso al Arte y la Cultura - Programa Acceso Regional	<u>Eficacia/Producto</u> 7 Porcentaje de comunas (distintas a la capital regional) con Programa de Acceso Regional en año t. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	(N° de comunas distintas a la capital regional, cubiertas por el Programa Acceso Regional en año t/Total de comunas del país distintas a la capital regional)*100	67.1 % (222.0/331.0)*100	83.7 % (277.0/331.0)*100	76.7 % (254.0/331.0)*100	0.0 % (0.0/0.0)*100	78.9 % (261.0/331.0)*100	87.6 % (290.0/331.0)*100	20%	<u>Reportes/Informes</u> Informes trimestrales de la Sección de Coordinación Regional CNCA.	7

Notas:

1) El Plan Municipal de Cultura corresponde a una herramienta de gestión local, cuyo propósito es guiar el desarrollo cultural de una comuna. Su diseño se caracteriza por una construcción participativa en términos de necesidades, demandas y estrategias de acción en materia artístico cultural de cada comuna. Se entenderá que el Plan Municipal de Cultural se ha diseñado participativamente a partir del cumplimiento de los siguientes aspectos: a) el diagnóstico de necesidades culturales de la comuna ha considerado en su construcción consultas ciudadanas, entrevistas, diálogos, cabildos, u otras instancias participativas, conforme con la Ley N° 20.500, b) El Plan Municipal de Cultura, luego de su elaboración, ha sido presentado a la comunidad a través de los Consejos de la Sociedad Civil (COSOC).

2) Se entenderá que los Centros de Creación para niños, niñas y jóvenes se encuentran en funcionamiento cuando éste: a) Cuento con un espacio físico habilitado, b) Disponga de programación artística para ofrecer a la ciudadanía.

3) Se considerará que los/las agentes culturales del sector audiovisual apoyados/as por el Fondo son personas beneficiarias a través de los siguientes mecanismos: concursabilidad, asignación directa y programas especiales del Fondo. Asimismo, se entenderá por agentes culturales del sector audiovisual a profesionales y técnicos/as que realizan proyectos, incentivan, promueven, difunden la industria audiovisual.

4) Se entenderá por comunas priorizadas según su reconocimiento patrimonial nacional y mundial, aquellas:

a) Donde existen sistemas de patrimonio material e inmaterial integrados, cuyos bienes están protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales (patrimonio ferroviario, pueblos indígenas, localidades industriales, pueblos rurales).

b) Cuyos sitios, zonas y/o bienes están inscritos en la lista de sitios de Patrimonio Mundial por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

5) Se entiende por cierre administrativo una vez que el proyecto haya sido ejecutado y que el CNCA haya aceptado de total conformidad el informe final, el proyecto se dará por concluido, se deberá emitir el certificado de Ejecución Total y proceder a dictar la correspondiente Resolución Exenta que autoriza el cierre administrativo de la carpeta del proyecto y ordena proceder a la devolución de la garantía. Cabe señalar que aquellos proyectos que son enviados al Consejo de Defensa del Estado (CDE), se consideran cerrados administrativamente.

6) El total de comunas de más de 50 mil habitantes que a partir de diagnóstico 2007 no poseen un Centro Cultural corresponde a un universo de 65, sobre las cuales trabaja el Programa. Un centro cultural construido tiene la definición de tal si éste cuenta con "recepción provisoria de obra". La Recepción provisoria incluye dos actos administrativos: la "Recepción Municipal" que permite dar uso a la obra ya que se ha verificado el cumplimiento de la normativa y la "Recepción de la obra" que implica el cumplimiento de las especificaciones técnicas y proyectos, esto es la correcta ejecución de lo mandatado en contrato.

7) Se entiende por "comuna cubierta" aquella donde se ejecuta la actividad y/o la comuna de procedencia del beneficiario final. Este se mide en la comuna donde se instalará el beneficio. Asimismo, se entenderá por instalación de beneficio al acceso a expresiones culturales y artísticas; a la instalación de capacidades; y a la participación en procesos culturales.

